

Formación para la inserción laboral y la promoción profesional de la Tropa y Marinería

JOSÉ LEOPOLDO GALDAMEZ NUÑEZ
Teniente Coronel de Aviación

Es evidente que las FAS, no pueden permanecer al margen del hecho que supone el que los Militares Profesionales de Tropa y Marinería, sean un colectivo que tiene limitado en el tiempo su permanencia entre nosotros, y que en su gran mayoría, finalizados sus compromisos con las FAS, han de volver a la sociedad civil e integrarse en el mundo laboral.

Esta denominada "reinserción laboral", en muchísimos casos no es nada fácil, requiere una formación previa, una experiencia laboral, unas técnicas de búsqueda de empleo y por último un empleo. En una palabra, podemos decir que la mayor

o menor dificultad para encontrar ese empleo dependerá de la "empleabilidad" de cada individuo, siendo ésta un conjunto de factores, de requisitos, de aptitudes y actitudes que debe reunir un individuo para poder encontrar un puesto de trabajo.

Encuestas realizadas al colectivo que nos ocupa, dejan claro que un alto porcentaje de ellos desean ingresar en las Escalas Básicas de los Ejércitos o de la Guardia Civil, pero en ambas escalas las plazas son muy limitadas y muchos los aspirantes.

Otro alto porcentaje desean llegar a ser "fuerza permanente", hasta la edad de retiro, aunque este



grupo, aún sin desarrollar, se cree que también será muy limitado.

Por todo ello, llegamos a la conclusión de que la gran mayoría de los Militares Profesionales de Tropa y Marinería, al finalizar sus compromisos con las FAS, tendrán que reinsertarse en el mundo laboral de las empresas.

Para poder alcanzar un alto grado de empleabilidad, es fundamental sobre todo una buena formación, y partiendo de esa base la DIGEREM desde hace algunos años, tiene en funcionamiento dos programas de formación destinados a la Tropa y Marinería tanto Profesional como de Reemplazo:

- Programa de Formación Profesional Reglada.
- Programa de Formación Profesional Ocupacional.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA

Supone el desarrollo de una serie de cursos, que se imparten en las unidades, con una duración aproximada de 300 horas, durante los cuales se prepara a los soldados y marineros, para superar las pruebas de enseñanza no escolarizada, para la obtención del Título de Técnico Auxiliar (F.P.-1).

Hay dos convocatorias al año, una cada semestre y son el Ministerio de Educación y Cultura en su territorio, o las Comunidades Autónomas con competencias, quienes las promueven.

La superación de estos cursos, supone para el soldado y marinero, adquirir la titulación académica citada, que implica:

* Integrarse en el Sistema Educativo Español (LOGSE).

* Adquirir una formación que le ayudará a encontrar empleo.

* Adquirir la titulación académica que le exige la Ley 17/1999 para poder adquirir la condición de permanente.

* Adquirir la titulación académica que se le exige para ingreso en la Academia Básica de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Supone igualmente el desarrollo de cursos en las unidades, tutelados por el INEM o las Comunidades Autónomas, al amparo del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP). Se trata de cursos con duración y módulos

definidos por el INEM, que capacitan al que los supera para el desarrollo de una profesión u oficio.

Se programan siguiendo las indicaciones del Observatorio de las Ocupaciones del INEM, que nos señala qué profesiones u oficios tienen en España demanda, necesidad de técnicos, de especialistas en esa rama o familia profesional. Siguiendo estas pautas, en los últimos años, se vienen realizando cursos de las especialidades incluidas en las siguientes familias profesionales:

- Construcción (Albañil, Pintor de Edificios, Alicatador, Operador de Maquinaria de Obras Públicas, etc).

- Automoción (Mecánico de Automóviles, Chapaista y Pintor de Carrocerías, etc).

- Hostelería (Camarero, Jefe de Rengo, Cocinero, etc).

Los cursos ocupacionales son eminentemente prácticos, con escasa o nula teoría y tomándolos con interés, se aprende un oficio de los señalados.

En principio esta formación no es reglada, por lo que los certificados que tras superar los cursos otorga el INEM, no tienen valor académico, aunque en breve plazo, y tras la creación del Instituto Nacional de las Cualificaciones, se les otorgará dicho valor, interrelacionándose de esta manera los tres subsistemas de formación que conviven en España.

- formación profesional reglada
- formación profesional ocupacional
- formación continua

Con ellos el alumno alcanzará los mismos cuatro objetivos que alcanza al superar la formación profesional reglada (F.P.-1).

Todos estos cursos, se están impartiendo en horario de tiempo libre, sin ingerencia alguna en el Plan General de Instrucción y Adiestramiento de las Unidades, a ellos accede el Soldado y Marinero de forma libre y voluntaria y son por supuesto totalmente gratuitos para él.

PROGRAMAS DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

Formando parte de las actividades encaminadas en la preparación de los Militares Profesionales de Tropa y Marinería, se encuentran aquellas que, integradas en el concepto de promoción profesional, pretenden dar una respuesta favorable a las aspiraciones personales de acceso a militar de carrera dentro de las Fuerzas Armadas o a su ingreso en la Guardia Civil.

Dichas actividades se desarrollan a través de dos programas:

- Acceso de los Militares Profesionales de Tropa

y Marinería a los Centros Docentes Militares de Formación de Grado Básico del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire y

– Acceso de los Militares Profesionales de Tropa y Marinería a los Centros Docentes Militares de Formación, para el ingreso en la Escala Básica de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.

Ambos programas se materializan a través de unos "cursos de apoyo" que desarrollados en las distintas Unidades permiten a los Militares Profesionales de Tropa y Marinería adquirir los conocimientos necesarios para acceder con las debidas garantías a las pruebas selectivas que fijan las distintas convocatorias anuales.

En el año 1997, previo conocimiento y aceptación por parte de los Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, se pone en marcha desde la Subdirección General de Prestaciones y Promoción Profesional el primer curso de apoyo a los Militares Profesionales de Tropa y Marinería, para la preparación de las pruebas de acceso a los Centros Docentes Militares de Formación de Grado Básico, mediante la publicación en el B.O.D. de una Resolución de la Subsecretaría de Defensa.

El curso de apoyo va dirigido a los Cabos Primeros Militares Profesionales de Tropa y Marinería que, reuniendo las condiciones marcadas en las respectivas convocatorias, deseen acceder a las mismas, y a impartir en las unidades, bases o acuartelamientos que voluntariamente lo soliciten y que respondan previamente a unos requisitos mínimos marcados en relación a, número de aspirantes, profesorado adecuado e instalaciones suficientes.

El curso de apoyo lo solicitan y desarrollan posteriormente, de septiembre a junio, un total de 30 unidades con un número inicial de 935 aspirantes, de los cuales se presentaron a las convocatorias respectivas 438, obteniendo 145 ingresados que representaban el 25% del total de plazas convocadas.

En el año 1998 se convoca un nuevo curso de apoyo, actualmente en desarrollo, que se imparte en 50 unidades solicitantes con una cifra inicial de 2.043 aspirantes Militares Profesionales de Tropa y Marinería de todos los empleos, con al menos tres años de servicio como tales.

Las cifras indican el excelente grado de aceptación de este curso de apoyo por parte de los Militares Profesionales de Tropa y Marinería ya que a la facilidad de asistencia al mismo, por impartirse en la propia unidad, se una el nulo coste económico para ellos y la posibilidad, en el supuesto de no existencia de curso en su unidad, de poder asistir a las clases de otra unidad próxima que lo realice.

Si bien, las expectativas de un buen número de aspirantes se han visto frustradas este año al haberse retrasado la aprobación y publicación de la Ley de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas que hubiera permitido presentarse por promoción interna a los Militares Profesionales de Tropa y Marinería de tres o más años, con independencia del empleo, a las plazas para ellos convocadas de acceso a los Centros Docentes Militares de Grado Básico, es evidente que tras la aprobación de la citada Ley una parte importante del colectivo de los Militares Profesionales de Tropa y Marinería se verá favorecido por la misma al encontrarse en situación de poder acceder como aspirantes a las Escalas Básicas a través de estos cursos de apoyo que anualmente se convocan.

El programa que desarrolla el curso de apoyo para acceso a la Escala Básica de Cabos y Guardias de la Guardia Civil se inicia en el año 1996 como respuesta a la Ley 28/1994 por la que se completa el régimen del personal del Cuerpo de la Guardia Civil que establece en su disposición adicional sexta lo siguiente:

"Para el acceso a la Escala Básica de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, se reservará al menos un 50% de las plazas para los Militares de Empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas, que lleven al menos tres años de servicios efectivos como tales".

El proceso para el desarrollo del curso de apoyo es similar al anterior; anualmente se convoca el curso que con una duración de enero a junio es solicitado por todas aquellas unidades que, disponiendo de aspirantes suficientes, desean realizarlo.

El curso de apoyo ha sido solicitado de un modo progresivo por cada vez mayor número de unidades, con un éxito creciente, de tal modo que en la última convocatoria del año 1998 el número de unidades que impartieron el curso fue de 29, con un número total de aspirantes de 1.345. En esta convocatoria se cubrieron las 650 plazas reservadas a los Militares Profesionales de Tropa y Marinería siendo aproximadamente el 50% de ellas cubiertas por aspirantes del curso de apoyo.

En la actualidad se desarrolla el curso de apoyo, para acceder a las pruebas de la próxima convocatoria, en 29 unidades con un número inicial de aspirantes de 1.473.

Al igual que el curso de acceso a las Escalas Básicas, su seguimiento por parte de los Militares Profesionales de Tropa y Marinería es sin coste alguno para ellos, recibiendo además al inicio del curso el material didáctico necesario, proporcionado por la Subdirección de Prestaciones y Promoción Profesional que con cargo a sus presupuestos asignados subvenciona estos programas de promoción profesional. ■